

**ASUNTO**

Autorización para contratar los trabajos relativos al mantenimiento preventivo y correctivo de Planta de Emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica Ministro Roque Estrada Reynoso en Zacatecas, Zacatecas, para el ejercicio 2022.

**ANTECEDENTES**

1. La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de Planta de Emergencia contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022.
2. En fecha 18 de febrero de 2022 se recibió notificación de la Dirección General de Infraestructura Física a través de la plataforma "Sistema de entrega-recepción para las CCJ", de que se encontraban disponibles el catálogo de conceptos, especificaciones y costo estimado para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de Planta de Emergencia para la Casa de la Cultura Jurídica en Zacatecas, Zacatecas.
3. El 28 de febrero de 2022 se solicitó revisión del costo estimado a través de la plataforma "Sistema de entrega-recepción para las CCJ".
4. El 07 de marzo de 2022 se recibió notificación de la plataforma "Sistema de entrega-recepción para las CCJ", de que se encontraban disponibles catálogo de conceptos, especificaciones y costo estimado.
5. El 15 de marzo de 2022 se enviaron la invitación a cuatro prestadores de servicios mediante correo electrónico: Constructora Paloma, S.A. de C.V., Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V., Arq. Rafael Rivera Hurtado e Ing. Salvador Esparza Ortiz.
6. El 25 de marzo de 2022 se llevó a cabo visita al sitio y reunión de trabajo para aclarar dudas respecto al mantenimiento, a través de la plataforma Microsoft Teams en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica con personal de la DGIF y los prestadores de servicio: Ing. Salvador Esparza Ortiz, Grupo Azteca Construcciones, S.A. de C.V. y Arq. Rafael Rivera Hurtado.
7. El 25 de marzo de 2022 se solicitó revisión del costo estimado a través de la plataforma "Sistema de entrega-recepción para las CCJ", derivado de los acuerdos tomados en la reunión de trabajo.
8. El 31 de marzo de 2022 se recibieron vía correo electrónico dos cotizaciones de los prestadores de servicio invitados y que participaron en la reunión de trabajo: Arq. Rafael Rivera Hurtado y Grupo Azteca Construcciones, S.A de C.V.
9. Se consideró el costo estimado proporcionado por la DGIF notificado mediante el sistema de entrega recepción (Microsoft Power Apps and Power Automate <microsoft@powerapps.com>) el 30 de marzo de 2022.
10. Se realizó el dictamen resolutivo técnico y económico para emitir el presente acuerdo.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener en óptimo estado de funcionamiento la planta de emergencia para garantizar el suministro de energía eléctrica en la sede en caso de corte del suministro eléctrico, reducir los riesgos de daños en los equipos eléctricos y electrónicos.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43, fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; Artículos 6 fracción VIII, 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de 2008, ambos acuerdos del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de los prestadores de servicio	Conceptos a Cotizar	DICTÁMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
RAFAEL RIVERA HURTADO	4 de 4	FAVORABLE	FAVORABLE
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	4 de 4	FAVORABLE	FAVORABLE

**RESOLUTIVO**

El dictamen resolutivo técnico fue acreditado por ambas propuestas presentadas al cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF y con lo establecido en la reunión de trabajo del 25 de marzo, respecto al cuadro comparativo de precios ofertados ambas propuestas son solventes al no rebasar el 20% del presupuesto base, de estas la propuesta que presenta las mejores condiciones del mercado y con el mejor costo para este Alto Tribunal se encuentra en un 1.52% por arriba del costo estimado emitido por el área técnica, por lo que se determina autorizar la adjudicación de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de Planta de Emergencia a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
GRUPO AZTECA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 43,898.91	\$ 7,023.83	\$ 50,922.74	456.23

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización de la contratación se elaborará contrato simplificado correspondiente.

El tiempo efectivo de ejecución de los trabajos será no mayor a 20 (veinte) días naturales.

Los trabajos se ejecutarán durante el mes de mayo de 2022.

Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos, a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

La garantía de los trabajos deberá de considerarse a 12 meses a la entrega- recepción de los trabajos realizados.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

\_\_\_\_\_  
C.P. BEATRIZ FCA. GONZÁLEZ PIÑA NEVÁREZ  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

\_\_\_\_\_  
MTRO. JOSÉ ABEL VÁZQUEZ VILLALOBOS  
DIRECTOR DE LA CCJ